



## **APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CALIDAD DE LAS TESIS DOCTORALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**

*Acuerdo de la Comisión del Programa Oficial de Postgrado de 1 de julio de 2008, modificado por la Comisión Académica de Doctorado de 4 de diciembre de 2012, modificado por la Comisión Académica de Doctorado de 12 de julio de 2013, modificado por la Comisión Académica de Doctorado de 8 de abril de 2014 y modificado por la Comisión Académica de 3 de julio de 2018, modificado por la Comisión Académica de Doctorado de 6 de febrero de 2024 y modificado por la Comisión Académica de Doctorado de 16 de abril de 2024.*

La Normativa de los estudios de doctorado de la UPF y normas específicas de los másters con vinculación a un programa de doctorado, en su artículo 42.3.

**Elaboración y autorización de defensa de la tesis doctoral**, establece lo siguiente:

Cada órgano responsable del programa de postgrado propondrá los mecanismos para garantizar la calidad de las tesis durante su proceso de elaboración (exposición pública en seminarios, publicación previa en revistas de reconocido prestigio, informes externos, etc.). En cada caso estos mecanismos deben ser aprobados por la Comisión competente en estudios de postgrado. La documentación que genera la aplicación de estos mecanismos se adjuntará como documentación previa para la autorización de la tesis doctoral.

En virtud de este artículo, la Comisión Académica de Doctorado del Departamento de Comunicación, de 4 de diciembre de 2012, establece los siguientes mecanismos de calidad que deberán acreditarse.

**1. Previo al depósito de la tesis: informe de dos doctores externos a la Universidad de acuerdo con lo establecido en el RD 576/2023 y en la Normativa académica del Departamento de Comunicación.**

**2. En el momento de la evaluación del depósito por la CAD: presentación de los resultados parciales de la tesis, como mínimo, en una de estas modalidades:**

a) Publicación de un artículo en una revista académica y de investigación.

Se deben presentar todos los datos del artículo publicado (también se admite una carta de aceptación para una próxima publicación) con indicación de las características de la revista que manifiesten su calidad científica. Por ejemplo, la institución editora, si hay evaluadores externos,

la valoración según cualquiera de las bases de datos evaluadoras habituales de revistas científicas (CARHUS, ESF, ISI, ISOC, LATINDEX, etc.) En caso de tesis por compendio, el artículo no debe formar parte del compendio.

*b)* Presentación, como comunicación, ponencia o panel, en un congreso científico nacional o internacional relevante en el ámbito específico de estudio.

Debe presentarse el original o una fotocopia compulsada de la certificación de la presentación hecha en el congreso donde conste, como mínimo: el título del congreso, los organizadores, la localidad y la fecha de celebración, y el nombre del autor de la comunicación, ponencia o panel.